



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 255-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 23 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El expediente N°2253, del 15 de noviembre del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2019-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios **"matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera"**;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por el estudiante **MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le fue posible matricularse en tres asignaturas, con un equivalente de 10 créditos, en el Semestre Académico 2019-II;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y disponer su matrícula especial, en el Semestre Académico 2019-II, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de carácter especial, en vía de regularización, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA, en el Semestre Académico 2019-II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



**RESOLUCIÓN Nº 255-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar las asignaturas en las que se matriculó en el Semestre Académico 2019-II, el estudiante MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2020-I.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCD  
- FACSO-DEPS-DAPS-REG.TEC  
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.  
AIVD.  
WJCC/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

